



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 01 de marzo de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 042-2024-CF-FCNM** - Bellavista, 01 de marzo de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 01 de marzo del 2024, en su punto de agenda 10. CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, de acuerdo al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.17 Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos y la capacidad física instalada";

Que, conforme al artículo 244 del citado Estatuto, precisa que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: Segunda profesión; Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados; Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país; Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión; Otras formas de admisión conforme a Ley;

Que, mediante Resolución N.º 013-2024-CF-FCNM, de fecha 04 de enero del 2024, se aprobó el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2024 de la Escuela Profesional de Física y Escuela Profesional de Matemática;

Que, con T.D. N° 001-2024-CU, de fecha 12 de enero del 2024, Secretaria General transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de enero de 2024, sobre el punto de agenda 10. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II, el mismo que a la letra dice: "DEVOLVER los expedientes sobre el Cuadro de Vacantes a cada Facultad, para que evalúe en coordinación con la Comisión encargada, considerando las vacantes para el Centro Preuniversitario, situación de filiales y secciones de nuestra Universidad, propuestas que se considerarán en una próxima sesión de Consejo Universitario";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 037-2024-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES POR PARTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Oficio Circular N.º 009-2024-SG/VIRTUAL, de fecha 20 de febrero del 2024, Secretaria General solicita la remisión de las propuestas de vacantes para los procesos de admisión 2024-I y 2024-II;

Que, mediante Oficio N.º 014-2024-EPF-FCNM, de fecha 22 de febrero del 2024, el director de la Escuela Profesional de Física remite la propuesta actualizada del Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Física para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 01 de marzo del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II de la Escuela Profesional de Física;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II** de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Nº	MODALIDAD	Nº DE VACANTES
		ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	56
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	30
3	PRIMEROS PUESTOS	05
4	TRASLADO INTERNO	--
5	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
6	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	--
7	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
8	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	01
9	DEFENSORES DE LA PATRIA	01
10	DEPORTISTAS CALIFICADOS	02
11	PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	03
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Física y Departamento Académico de Física e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.



Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico